

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**EL ESCORIAL**

URBANISMO

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, se acordó la nueva aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito delimitado por el PERI III de “Montencinar”, en el término municipal de El Escorial, como consecuencia de la introducción de cambios sustanciales en el anterior documento, que hacen necesarios repetir este trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán consultar el mismo y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

Si durante el trámite de información pública no se presentara ninguna alegación, el acuerdo inicial se considerará elevado a definitivo.

El expediente estará a disposición de los interesados en formato papel en el Área de Urbanismo (plaza de España, número 1), en horario de nueve a catorce horas, así como en formato digital en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.elescorial.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Escorial, a 6 de junio de 2018.—El concejal-delegado de Urbanismo (firmado).

(02/20.430/18)

